



INSTITUTO E PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-CA-LPL-032/2019
"CONTRATACIÓN DE EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y MATERIAL OFTALMOLÓGICO 2019"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los representantes del Área Requirente, Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-CA-LPL-042/2019 "CONTRATACIÓN DE EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y MATERIAL OFTALMOLÓGICO 2019"** con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **21 veintiuno de junio del 2019 dos mil diecinueve**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	21 DE JUNIO DEL 2019
JUNTA ACLARATORIA	27 DE JUNIO DEL 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	01 DE JULIO DEL 2019
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	11 DE JULIO DEL 2019

3. Con fecha **27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, un representante del Área Requirente y un representante de la Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso. En dicho acto se hizo constar que se contó con la asistencia del licitante **Servicios Optométricos y Ópticos, S.A. de C.V.** representado por Agustín Betancourt Montañó, a través de dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas.
4. Con fecha **01 primero de julio del 2019 dos mil diecinueve**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su **18° Décimo Octava Sesión Extraordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron **02 dos** propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:



No.	LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1	SERVICIOS OPTOMÉTRICOS Y ÓPTICOS, S.A. DE C.V.	Agustín Betancourt Montaña
2	CENTRO OFTALMOLÓGICO SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.	Suni Areli Bojórquez González

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2														
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
1	SERVICIOS OPTOMÉTRICOS Y ÓPTICOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	CENTRO OFTALMOLÓGICO SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
a	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo)															
a	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.															
b	Acreditación conforme al Anexo 4.															
c	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas, mediante la cual establezca un objeto social relacionado con los servicios objeto de la presente licitación, acompañado de copia simple de su boleta registral.															
d	Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.															
e	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).															
f	Copia simple de la Licencia Municipal vigente, a nombre de la razón social del Licitante, acorde al giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco.															
g	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda; el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.															
h	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".															
i	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.															
j	Escrito manifiesto de no vínculos y no relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.															
k	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.															
l	Carta compromiso donde el "LICITANTE" se compromete a cumplir con todo lo requerido en el Anexo 1 "Especificaciones".															
m	Copia simple legible de todas las hojas de cualquiera de los siguientes documentos: "Licencia Sanitaria" o "Aviso de Funcionamiento" a nombre de la razón social del "LICITANTE" expedido por la Secretaría de Salud, para cada uno de los establecimientos donde el "LICITANTE" se proponga prestar los servicios, correspondiente al giro de los servicios licitados.															
n	Documento que acredite que los procesos del establecimiento garanticen seguridad y calidad en beneficio de los usuarios.															
o	Currículum Vitae, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa.															

6. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:



LICITANTE QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CENTRO OFTALMOLÓGICO SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.

Punto de las bases	Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".	o) Curriculum Vitae, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa.	Resumen histórico, misión, visión y valores, actividades, equipo de sus médicos especialistas, sucursales nacionales y locales de la empresa.	Con fecha 01 de julio del 2019 en la lista de verificación de documentación técnica, se asentó que el licitante si presentó dicha documentación con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de la materia, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido se desprende que presentó: <i>El documento que presentó contiene el resumen histórico, misión, visión y valores, actividades equipo médico, especialistas, sucursales nacionales y locales de la empresa, el cual NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL NI EL PROPIETARIO DE LA EMPRESA ASI MISMO NO ES UN CURRICULUM VITAE, debiendo haber presentado "Curriculum vitae firmado por el propietario o el representante legal de la empresa", situación que da incertidumbre a la Convocante, motivo por lo cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso de conformidad a lo señalado por el área requirente notificado mediante oficio DSM/1205/2019, signado por el Director General de Servicios Médicos, queda descalificado de acuerdo a lo señalado en los incisos h) y k) del punto 12 "DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, de las bases de la licitación, así como a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 de su Reglamento.</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and marks]

LICITANTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

SERVICIOS OPTOMETRICOS Y OPTICOS, S.A DE C.V.						
Paquete	DESCRIPCION SOLICITADA EN LAS BASES Descripción de lo que incluye el paquete conforme al Anexo 1	DESCRIPCION QUE PRESENTA EL LICITANTE Descripción de lo que incluye el paquete conforme al Anexo 1	Cantidad Estimada (de cero hasta por)	SI/NO OFERTA	SI/NO CUMPLE	MOTIVO DEL PORQUE SI CUMPLE O NO CUMPLE
EQUIPO PARA DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y MATERIAL OFTALMOLOGICO						
1	LÁSER ARGON (por sesión, unilateral)	LÁSER ARGON (por sesión, unilateral)	60	SI OFERTA	SI CUMPLE	<p>LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS COINCIDEN CON LO SOLICITADO EN EL PAQUETE 1 DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES". Presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto "9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la Licitación Pública Local (La Licencia de giro es acorde al objeto de la presente licitación asimismo presenta carta compromiso firmada por el representante legal del licitante quien garantiza que cuenta con todo lo solicitado en las presentes bases y sus Anexos), por lo que acorde al análisis técnico realizado por la Dirección General de Servicios Médicos, notificado mediante oficio DSM/1205/2019, los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados por la CONVOCANTE.</p>
	LÁSER ARGON (por sesión, bilateral)	LÁSER ARGON (por sesión, bilateral)	60	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	YAG LÁSER (por sesión, unilateral)	YAG LÁSER (por sesión, unilateral)	90	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	YAG LÁSER (por sesión, bilateral)	YAG LÁSER (por sesión, bilateral)	70	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	ECOGRAFÍA MODO A y B (unilateral)	ECOGRAFÍA MODO A y B (unilateral)	30	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	ECOGRAFÍA MODO A y B (bilateral)	ECOGRAFÍA MODO A y B (bilateral)	7	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	ECOGRAFÍA MODO B (unilateral)	ECOGRAFÍA MODO B (unilateral)	9	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	ECOGRAFÍA MODO B (bilateral)	ECOGRAFÍA MODO B (bilateral)	2	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	ANGIOGRAFÍA FLUORESCENTE DE RETINA (FAG)	ANGIOGRAFÍA FLUORESCENTE DE RETINA (FAG)	240	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR	CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR	400	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	CAMPO VISUAL HUMPREY	CAMPO VISUAL HUMPREY	850	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	MICROSCOPIA ESPECULAR	MICROSCOPIA ESPECULAR	9	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	PAQUIMETRÍA	PAQUIMETRÍA	550	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFÍA	25	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) DE NERVIÓ ÓPTICO Y CFNR (CAPA DE FIBRAS NERVIOSAS DE LA RETINA)	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) DE NERVIÓ ÓPTICO Y CFNR (CAPA DE FIBRAS NERVIOSAS DE LA RETINA)	750	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) DE MACULA	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) DE MACULA	380	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	BANDA 41 PARA RETINA	BANDA 41 PARA RETINA	2	SI OFERTA	SI CUMPLE	
	TRIAMCINOLONA (ATLC) AMPULA (NO GRAVA IVA)	TRIAMCINOLONA (ATLC) AMPULA (NO GRAVA IVA)	2	SI OFERTA	SI CUMPLE	

7. Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Servicios Médicos, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 69 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

 IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTES							
			SERVICIOS OPTOMETRICOS Y OPTICOS, S.A. DE C.V.				CENTRO OFTALMOLOGICO SAN ANGEL, S.A. DE C.V.			
PAQUETES	CANTIDAD MÁXIMA ESTIMADA	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A.	P.U. TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	GRAN TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	P.U.	I.V.A.	P.U. TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	GRAN TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
EQUIPO PARA DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y MATERIAL OFTALMOLOGICO										
	60	LÁSER ARGON (por sesión, unilateral)	\$ 425.46	\$ 68.07	\$ 493.53	\$ 29,612.02	\$ 300.00	\$ 48.00	\$ 348.00	\$ 20,880.00
	60	LÁSER ARGON (por sesión, bilateral)	\$ 850.92	\$ 136.15	\$ 987.07	\$ 59,224.03	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00	\$ 41,760.00
	90	YAG LÁSER (por sesión, unilateral)	\$ 327.28	\$ 52.36	\$ 379.64	\$ 34,168.03	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00	\$ 26,100.00
	70	YAG LÁSER (por sesión, bilateral)	\$ 654.55	\$ 104.73	\$ 759.28	\$ 53,149.46	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00	\$ 40,600.00
	30	ECOGRAFÍA MODO A y B (unilateral)	\$ 428.20	\$ 68.51	\$ 496.71	\$ 14,901.36	\$ 400.00	\$ 64.00	\$ 464.00	\$ 13,920.00
	7	ECOGRAFÍA MODO A y B (bilateral)	\$ 837.43	\$ 133.99	\$ 971.42	\$ 6,799.93	\$ 800.00	\$ 128.00	\$ 928.00	\$ 6,496.00
	9	ECOGRAFÍA MODO B (unilateral)	\$ 285.49	\$ 45.68	\$ 331.17	\$ 2,980.52	\$ 300.00	\$ 48.00	\$ 348.00	\$ 3,132.00
	2	ECOGRAFÍA MODO B (bilateral)	\$ 570.97	\$ 91.36	\$ 662.33	\$ 1,324.65	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00	\$ 1,392.00
	240	ANGIOGRAFÍA FLUORESCENTE DE RETINA (FAG)	\$ 546.60	\$ 87.46	\$ 634.06	\$ 152,173.44	\$ 450.00	\$ 72.00	\$ 522.00	\$ 125,280.00
1	400	CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 503.50	\$ 80.56	\$ 584.06	\$ 233,624.00	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00	\$ 232,000.00
	850	CAMPO VISUAL HUMPREY	\$ 654.55	\$ 104.73	\$ 759.28	\$ 645,386.30	\$ 900.00	\$ 144.00	\$ 1,044.00	\$ 887,400.00
	9	MICROSCOPIA ESPECULAR	\$ 793.01	\$ 126.88	\$ 919.89	\$ 8,279.02	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00	\$ 5,220.00
	550	PAQUIMETRÍA	\$ 339.86	\$ 54.38	\$ 394.24	\$ 216,830.68	\$ 300.00	\$ 48.00	\$ 348.00	\$ 191,400.00
	25	TOPOGRAFÍA	\$ 231.11	\$ 36.98	\$ 268.09	\$ 6,702.19	\$ 400.00	\$ 64.00	\$ 464.00	\$ 11,600.00
	750	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) DE NERVIÓ ÓPTICO Y CFNR (CAPA DE FIBRAS NERVIOSAS DE LA RETINA)	\$ 1,034.48	\$ 165.52	\$ 1,200.00	\$ 899,997.60	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00	\$ 870,000.00
	380	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) DE MACULA	\$ 1,034.48	\$ 165.52	\$ 1,200.00	\$ 455,998.78	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00	\$ 440,800.00
	2	BANDA 41 PARA RETINA	\$ 1,007.00	\$ 161.12	\$ 1,168.12	\$ 2,336.24	\$ 1,000.00	\$ 160.00	\$ 1,160.00	\$ 2,320.00
	2	TRIAMCINOLONA (ATLC) AMPULA (NO GRAVA NA)	\$ 740.47	\$ -	\$ 740.47	\$ 1,480.94	\$ 500.00	\$ 80.00	\$ 580.00	\$ 1,160.00
		GRAN TOTAL			\$ 12,949.34	\$ 2,824,969.20	GRAN TOTAL		\$ 11,948.00	\$ 2,921,460.00



IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			INVESTIGACIÓN DE MERCADO					
PAQUETES	CANTIDAD MÁXIMA ESTIMADA	DESCRIPCIÓN	CLINICA SANTA LUCIA TOTAL:	SAN ANGE CENTRO OFTALMOLOGICO TOTAL:	CLAUDIA MARGARITA ASCENCIO TOTAL:	PRECIO PROMEDIO investigación de mercado DEL TOTAL:	VARIACIÓN SERVICIOS OPTOMETRICOS Y OPTICOS, S.A. DE C.V.	VARIACIÓN CENTRO OFTALMOLOGICO O SAN ANGEL S.A. DE C.V.
EQUIPO PARA DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y MATERIAL OFTALMOLOGICO								
1	60	LÁSER ARGON (por sesión, unilateral)	\$ 44,999.88	\$ 69,600.00	\$ 87,000.00	\$ 67,199.96	-56%	-69%
	60	LÁSER ARGON (por sesión, bilateral)	\$ 78,000.02	\$ 111,360.00	\$ 174,000.00	\$ 121,120.01	-51%	-66%
	90	YAG LÁSER (por sesión, unilateral)	\$ 67,499.82	\$ 83,520.00	\$ 67,500.00	\$ 72,839.94	-53%	-64%
	70	YAG LÁSER (por sesión, bilateral)	\$ 91,000.03	\$ 81,200.00	\$ 98,000.00	\$ 90,066.68	-41%	-55%
	30	ECOGRAFÍA MODO A y B (unilateral)	\$ 19,499.83	\$ 17,400.00	\$ 16,500.00	\$ 17,799.94	-16%	-22%
	7	ECOGRAFÍA MODO A y B (bilateral)	\$ 9,100.00	\$ 6,496.00	\$ 7,700.00	\$ 7,765.33	-12%	-16%
	9	ECOGRAFÍA MODO B (unilateral)	\$ 5,849.95	\$ 5,220.00	\$ 4,500.00	\$ 5,189.98	-43%	-40%
	2	ECOGRAFÍA MODO B (bilateral)	\$ 2,600.00	\$ 2,320.00	\$ 1,800.00	\$ 2,240.00	-41%	-38%
	240	ANGIOGRAFÍA FLUORESCENTE DE RETINA (FAG)	\$ 139,200.00	\$ 278,400.00	\$ 204,000.00	\$ 207,200.00	-27%	-40%
	400	CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 259,997.76	\$ 324,800.00	\$ 200,000.00	\$ 261,599.25	-11%	-11%
	850	CAMPO VISUAL HUMPREY	\$ 595,000.00	\$ 986,000.00	\$ 1,275,000.00	\$ 952,000.00	-32%	-7%
	9	MICROSCOPIA ESPECULAR	\$ 10,799.97	\$ 8,352.00	\$ 8,100.00	\$ 9,083.99	-9%	-43%
	550	PAQUIMETRÍA	\$ 274,997.14	\$ 191,400.00	\$ 192,500.00	\$ 219,632.38	-1%	-13%
	25	TOPOGRAFÍA	\$ 22,499.94	\$ 11,600.00	\$ 11,250.00	\$ 15,116.65	-56%	-23%
	750	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) DE NERVIÓ ÓPTICO Y CFNR (CAPA DE FIBRAS NERVIOSAS DE LA RETINA)	\$ 899,997.60	\$ 870,000.00	\$ 712,500.00	\$ 827,499.20	9%	5%
	380	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) DE MACULA	\$ 455,998.78	\$ 440,800.00	\$ 361,000.00	\$ 419,266.26	9%	5%
	2	BANDA 41 PARA RETINA	\$ 3,599.99	\$ 4,640.00	\$ 2,800.00	\$ 3,680.00	-37%	-37%
	2	TRIAMCINOLONA (ATLC) AMPULA (NO GRAVA IVA)	\$ 1,800.00	\$ 2,320.00	\$ 3,000.00	\$ 2,373.33	-38%	-51%
			\$ 2,982,440.72	\$ 3,495,428.00	\$ 3,427,150.00	\$ 3,301,672.91	-14%	-12%

Del análisis del cuadro comparativo, se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica del licitante **SERVICIOS OPTOMÉTRICOS Y ÓPTICOS, S.A. DE C.V.**, es por la cantidad de **\$2'824,969.20 (Dos millones ochocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A.**, incluido, correspondiente a la suma total de los precios ofertados, refiriendo que:



SERVICIOS OPTOMÉTRICOS Y ÓPTICOS, S.A. DE C.V.		
CONCLUSIÓN	SI CUMPLE- NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Respecto del PAQUETE 1 , es conveniente y es solvente ya que se encuentra dentro del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, aunado a que ninguna de sus claves exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por el personal de la Dirección General de Servicios Médicos, por un monto total de \$2'824,969.20 (Dos millones ochocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A	PAQUETE 1 CUMPLE	SI CUMPLE , con el aspecto económico respecto de PAQUETE 1 , ya que ninguno de sus servicios exceden el 10% de los precios de la investigación de mercado elaborada por el personal de la Dirección General de Servicios Médicos ni exceden el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, de conformidad a lo establecido en el punto 10 criterios de evaluación para su adjudicación, aunado a que su propuesta es el mejor precio ofertado.

1. La propuesta económica del licitante **CENTRO OFTALMOLOGICO SAN ANGEL, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$2'921,460.00 (Dos millones novecientos veintiún mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, correspondiente a la suma total de los precios ofertados, refiriendo que:

CENTRO OFTALMOLOGICO SAN ANGEL, S.A. DE C.V.		
CONCLUSIÓN	SI CUMPLE- NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Respecto del PAQUETE 1, sus precios resultan convenientes, para la CONVOCANTE, por un monto total de \$2'921,460.00 (Dos millones novecientos veintiún mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, ya que no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por el personal de la Dirección General de Servicios Médicos, ni se exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, sin embargo sus precios no son la mejor oferta. 	PAQUETE 1 NO CUMPLE	Su propuesta económica no exceden el 10% de los precios de la investigación de mercado elaborada por el personal de la Dirección General de Servicios Médicos ni exceden el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, sin embargo sus precios no son la mejor oferta , aunado a que no cumple con lo solicitado en el inciso o) del punto 9.2 DOCUEMENTOS QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases de la licitación, por lo cual queda descalifica con fundamento en los incisos h) y k) del punto 12 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES , de las bases de la licitación, así como en los artículos 69, numeral 2.

Sirve de fundamento lo establecido en el **punto 12 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, incisos h) y k), así como los artículos 69, numeral 2 de la Ley de la materia, y el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, que a la letra establecen:

BASES DE LA LICITACIÓN.

(...)

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

(...)

h) Cuando algún documento solicitado preparado por el "**LICITANTE**" no esté firmado por el "**LICITANTE**" o su representante legal.

(...)

k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la "**CONVOCANTE**", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.

(...)

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JAISCO Y SUS MUNICIPIOS.

(...)

Artículo 69.

(...)

2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

(...)

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por Eduardo Ruvalcaba Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como por personal del Área Requiriente, que en este caso el Dr. Gustavo Adolfo Montes López, Director General de Servicios Médicos, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia

NOMBRE	CARGO
Gustavo Adolfo Montes López	Director General de Servicios Médicos
Eduardo Ruvalcaba Hernández	Director de Adquisiciones
Omar David Torres López	Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Servicios Médicos.
Carlo Edoardo Nuñez Morga	Asesor médico de la Dirección de Servicios Médicos Subrogados del IPEJAL.

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 69 del Reglamento de la Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CENTRO OFTALMOLÓGICO SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, incisos h) y k) de las bases de la licitación, en congruencia con lo estipulado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de la materia.

SEGUNDA.- En virtud de que el licitante **SERVICIOS OPTOMÉTRICOS Y ÓPTICOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente, sus precios son convenientes y está dentro del techo presupuestal global autorizado por la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de General de Servicios Médicos, es procedente **ADJUDICAR** al **PROVEEDOR** un contrato abierto hasta por la cantidad de **\$2'824,969.20 (Dos millones ochocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A., Incluido**, de acuerdo a las necesidades del Instituto, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, con los siguientes precios unitarios:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTES SERVICIOS OPTOMETRICOS Y OPTICOS, S.A. DE C.V.			
PAQUETES	CANTIDAD MÁXIMA ESTIMADA	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A.	P.U. TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	GRAN TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
EQUIPO PARA DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y MATERIAL OFTALMOLÓGICO						
	60	LÁSER ARGON (por sesión, unilateral)	\$ 425.46	\$ 68.07	\$ 493.53	\$ 29,612.02
	60	LÁSER ARGON (por sesión, bilateral)	\$ 850.92	\$ 136.15	\$ 987.07	\$ 59,224.03
	90	YAG LÁSER (por sesión, unilateral)	\$ 327.28	\$ 52.36	\$ 379.64	\$ 34,168.03
	70	YAG LÁSER (por sesión, bilateral)	\$ 654.56	\$ 104.73	\$ 759.28	\$ 53,149.46
	30	ECOGRAFÍA MODO A y B (unilateral)	\$ 428.20	\$ 68.51	\$ 496.71	\$ 14,901.36
	7	ECOGRAFÍA MODO A y B (bilateral)	\$ 837.43	\$ 133.99	\$ 971.42	\$ 6,799.93
	9	ECOGRAFÍA MODO B (unilateral)	\$ 285.49	\$ 45.68	\$ 331.17	\$ 2,980.52
	2	ECOGRAFÍA MODO B (bilateral)	\$ 570.97	\$ 91.36	\$ 662.33	\$ 1,324.65
	240	ANGIOGRAFÍA FLUORESCENTE DE RETINA (FAG)	\$ 546.60	\$ 87.46	\$ 634.06	\$ 152,173.44
	400	CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR	\$ 503.50	\$ 80.56	\$ 584.06	\$ 233,624.00
	850	CAMPO VISUAL HUMPREY	\$ 654.56	\$ 104.73	\$ 759.28	\$ 645,386.30
	9	MICROSCOPIA ESPECULAR	\$ 793.01	\$ 126.88	\$ 919.89	\$ 8,279.02
	550	PAQUIMETRÍA	\$ 339.86	\$ 54.38	\$ 394.24	\$ 216,830.88
	25	TOPOGRAFÍA	\$ 231.11	\$ 36.98	\$ 268.09	\$ 6,702.19
	750	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) DE NERVIÓ ÓPTICO Y CFNR (CAPA DE FIBRAS NERVIOSAS DE LA RETINA)	\$ 1,034.48	\$ 165.52	\$ 1,200.00	\$ 899,997.60
	380	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT) DE MACULA	\$ 1,034.48	\$ 165.52	\$ 1,200.00	\$ 455,998.78
	2	BANDA 41 PARA RETINA	\$ 1,007.00	\$ 161.12	\$ 1,168.12	\$ 2,336.24
	2	TRIAMCINOLONA (ATLC) AMPULA (NO GRAVA IVA)	\$ 740.47	\$ -	\$ 740.47	\$ 1,480.94
		GRAN TOTAL			\$ 12,949.34	\$ 2,824,969.20

TERCERA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes; **SERVICIOS OPTOMÉTRICOS Y ÓPTICOS, S.A. DE C.V. y CENTRO OFTALMOLÓGICO SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.**

CUARTA.- Al PROVEEDOR adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberán estar dados de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del IPEJAL; el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 17 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa y de Servicios y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 a 11 días a partir de la fecha de notificación del fallo.

QUINTA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

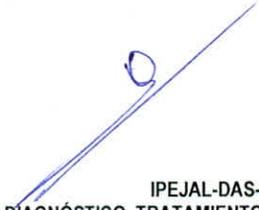
Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley, se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

<p>SVJATOSLAV IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ PRESIDENTE SUPLENTE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO</p> 	<p>EDUARDO RIVALCABA HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</p> 
<p>EDGAR GABRIEL GONZALEZ PARTIDA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO</p> 	<p>MARGARITA GASPAR CABRERA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> 







 JUAN ALBERTO PORRAS BRAMBILA REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	 LEOPOLDO LEAL LEÓN REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO
 JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.	 ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO REPRESENTANTE DEL CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR
 MARIA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO REPRESENTANTE DE CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	
ÁREA REQUERENTE	
 GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	 CARLO EDOARDO NUÑEZ MORGA ASESOR MÉDICO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DEL IPEJAL

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de Fallo del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, celebrada el día 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve, relativa a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-CA-LPL-42/2019 "CONTRATACIÓN DE EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y MATERIAL OFTALMOLÓGICO 2019".



